

ASUNTO: Informe de la jornada electoral del 1 de julio del 2018.

Aguascalientes, Ags. a 9 de julio del 2018.

C. Mtro. Ignacio Ruelas Olvera.

Consejero Presidente del Consejo Local del INE.

Presente.

Con el debido respeto me dirijo a Usted para informarle de mis actividades durante la jornada electoral del día 1 de los corrientes en el Estado de Aguascalientes.

A partir de las 08:00 horas, recorrí varias casillas ubicadas en los Municipios de Aguascalientes, Jesús María y Calvillo.

Encontré que la asistencia fue copiosa, a diferencia de jornadas anteriores, por lo que concluyo que los mensajes por radio y televisión difundidos por el INE tuvieron un efecto favorable.

No encontré ninguna anomalía en el desempeño de los funcionarios de casilla ni en las actitudes de los votantes, pudiendo afirmar que los comicios se desarrollaron con toda tranquilidad y orden.

Atentamente.

El Observador Electoral.

  
Víctor Gabriel Morfín Aguilar

 **INE**  
Instituto Nacional Electoral  
Junta Local Ejecutiva  
de Aguascalientes

ACUSE DE RECEPCIÓN  
OFICIALIA DE PARTE

DOCUMENTO: Oficio

ANEXOS: sin anexo

FECHA: 09/07/18

HORA: 09:43

Ma. Elena Zavala

FIRMA

El presente documento contiene información confidencial, por lo que se emite en versión pública.  
(1) Se adjunta documento con la leyenda correspondiente.

**LEYENDA DE CLASIFICACION DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**

<b>Fecha de clasificación:</b>	05/10/2018
<b>Area responsable:</b>	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
<b>Periodo de Reserva:</b>	Permanente por tratarse de información confidencial.
<b>Fundamento Legal:</b>	Artículos 100, 107, 111, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 98, fracción III, 104 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX, y X, 16, 17 y 18 de la ley General de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados; 2, fracción XVI, 13, numerales 1 y 2, y 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 y 8 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Protección de Datos Personales.
<b>Motivación:</b>	La firma autógrafa, es considerada un dato personal que concierne a una persona física identificada o identificable, directa o indirectamente, información que requiere el consentimiento del titular para su difusión.
<b>Rúbrica del Titular del área responsable</b>	Profr. Miguel Ángel Solís Rivas
<b>Responsable:</b>	Director Ejecutivo de Organización Electoral
<b>Fecha de Desclasificación:</b>	No aplica, por tratarse de información confidencial, toda vez que, se protege de manera permanente.